Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

725244809

No. GS-2023- / REMSA – REINF 25.29

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2023

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
Policía Metropolitana de Bogotá
Avenida Caracas # 6 - 05
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión No. 1 aceptación oferta No 10-2-10039-23

- Comunicación Oficial de nombramiento GS-2023- 570776-MEBOG

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	15/11/2023	**Hasta**	05/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-570776-MEBOG de la señora brigadier general SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ GARZÓN, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, nombró como supervisor al señor Capitán EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA

725244809

- La aceptación de oferta No. 10-2-10039-23 celebrada entre LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ y la sociedad CONSTRUCCIONES, MANTENIMIENTOS E INTERVENTORÍAS – COMAIN B&C S.A.S cuyo objeto es "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (REMSA)
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL
- No. 001 de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: 0

Información de la aceptación de oferta

Contrato No. / Orden de compra No.	10-2-10039-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOTOBOMBAS ESTERCOLERAS PARA LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA (REMSA)
Contratista	CONSTRUCCIONES MANTENIMIENTOS E INTERVENTORÍAS – COMAIN B&C S.A.S
Representante legal	MARGARITA BERNAL ARAGÓN
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOS PESOS ($8.889.332,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA DOS PESOS ($8.889.332,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GRAVÁMENES DE LEY.
Plazo de ejecución inicial	10 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de octubre de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

725244809

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizo la realizaron las siguientes solicitudes

- Con oficio GS-2023-049725-REMSA, se cito a reunión para coordinar la ejecución de la aceptación de oferta
- Con oficio GS-2023-050217-REMSA, se reitera citación a reunión para coordinar la ejecución de la aceptación de oferta
- Con oficio GS-2023-051457-REMSA, se solicita las gestiones administrativas necesarias para la instalación de los equipos en el CAI Perimetral Sopó
- Con oficio GS-2023-051841-REMSA, se reitera la solicitud de las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual
- Con oficio GS-2023-052059-REMSA, se reitera la solicitud de las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La aceptación de oferta no cuenta con obligaciones específicas para las partes, sin embargo, se relacionan unas condiciones técnicas adicionales.

	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	Cumple SI__NO__	Observaciones
1	**PRECIOS:** El oferente de resultar seleccionado deberá mantener los precios durante la vigencia de la aceptación de oferta, por lo tanto, los precios pactados que se originen del negocio jurídico no estarán sujetos a reajustarse alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
2	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá anexar junto con la propuesta, certificación en la cual conste en caso de resultar adjudicado del proceso contractual, otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de un (1) año, contando a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que se presente fallas en la calidad de sus materiales, fallas en su fabricación. Así mismo, tendrá un plazo máximo de diez (10) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
	Nota 1: El oferente asistirá técnicamente a la Policía Nacional. En caso de presentarse fallas de tipo técnico o de fabricación, en el lugar y fecha que la entidad determine durante el tiempo que dure la garantía. **Nota 2**: El oferente deberá cumplir con el total de las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento del bien requerido. **Nota 3**: El oferente garantizará que la entrega e instalación se realizará en forma total. Por ningún motivo la entidad aceptara entregas parciales. **Nota 4**: El oferente garantizará que cuenta con el recurso humano, herramientas y logística requerida para la instalaciones y puesta en funcionamiento de los elementos a cotizar.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
3	**CAMBIO DE ELEMENTOS** El oferente se compromete a cambiar o reemplazar aquellos elementos que no cumplan con lo requerido, la nueva entrega no debe superar de diez (10) días calendario, contados a partir del momento del reporte de novedad o daño y dentro del plazo de ejecución y sin costo adicional para la entidad. **Nota:** Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar documento acreditado el cumplimiento de este requisito.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
4	**MATERIALES** El oferente deberá garantizar que los elementos son fabricados con materia prima nueva y que son originales de la casa fabricante, que no son re manufacturado, ni reciclado y que cumplan las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.

725244809

	El oferente deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o prevenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. **Nota:** El oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.		
5	**COSTOS INDIRECTOS** El oferente debe tener en cuenta al momento de elaborar su oferta económica, los costos indirectos a que haya lugar como pólizas, gastos administrativos en los que incurre al desarrollar al proceso de contratación y la ejecución de la aceptación de oferta, pues la Policía Metropolitana de Bogotá no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del negocio jurídico, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta y mantener fijos los mismos. **Nota:** El oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta certificado firmado.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
6	**CRITERIOS PARA COMPRAS PÚBLICAS** Con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales a su actividad productivas, los oferentes y futuro contratista, deberán presentar los permisos o licencias que dieron a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar ante del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. **Nota:** El oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este ítem.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
7	**CAPACIDAD OPERATIVA** El proponente deberá contar con la capacidad operativa para la ejecución del futuro contrato, así mismo, deberá contar con la disponibilidad de los bienes a adquirir, medios logísticos y talento humano necesario para el transporte de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta la Policía Metropolitana de Bogotá y Policía Metropolitana de Soacha; los costos que impliquen la contratación de funcionarios, medios logísticos y de más gastos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista. Por lo anterior, el oferente deberá presentar certificación debidamente firmada.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
8	**CALIDAD Y CAMBIO DE LOS BIENES** Los bienes a adquirir deberán ser de buena calidad y de marcas reconocidas en el mercado, si es el caso cambiarlos, ya sea porque resulten defectuosos, de nada calidad, sufran daños durante su traslado u otros factores que alteren los bienes de sus condiciones físicas normales, de ser así, se realizará su cambio sin costo alguno para LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE SOACHA en un término no superior a 3 días calendario; todos los costos que se deriven serán asumidos por el proponente. De lo anterior se deberá anexar certificación.	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
9	**EXPERENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución de la aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado, expresados en salarios mínimos para la época de su celebración, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante. Por otro lado, como criterio diferencia para Mipyme en el sistema de compras públicas establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un numero determinados de contratos celebrado y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al setenta y cinco(75%) del presupuesto asignado al presente lote expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (4) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante. Nota: como regla general el certificado deberá contener: La certificación debe contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratista • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número del contrato. • Porcentaje de Participación (para el caso de Consorcios y uniones temporales).	**SI**	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.

725244809

GS-2023-052096-REMSA

	• Fecha de suscripción del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual. • Las certificaciones deberán estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección y teléfono. **NOTA:** • No se admiten certificaciones de subcontrataciones. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras. • Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.		
10	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
11	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD** El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta y también la que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su servicio y sea relevada información marcada como confidencial. **Nota:** para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario establecido en el presente estudio previo, acreditando el cumplimiento de este requisito.	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
12	**SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 6 de mayo del 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamento del Sector Trabajo en su Libro 2, Parte 2 Título 4 Capítulo 6 Artículo 2.2.4.628, define: "Contratación: El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato...."	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.
13	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES** 1. Criterios ambientales para los contratos Teniendo en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Contratación de la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo definido en el objeto de contrato relacionado, corresponde a la prestación de un servicio. Los productos y servicios que se adquieren por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mininas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productivos y servicios de la Institución. así mismo todos los procesos deberán velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución".* Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales, así: **ITEM** — **REQUISITO LEGAL** 1 — El contratista deberá garantizar que realiza la disposición adecuada de los residuos sólidos y especiales, que puedan generarse en la ejecución del objeto del contrato (aceites usados, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburos, pilas, baterías y otros que puedan estar relacionados en el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015, expedido por el Gobierno Nacional o la norma que lo modifique. Como soporte de lo anterior deberá presentar al supervisor del contrato, el certificado de acreditado por la autoridad ambiental competente. 2 — Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos o el medio ambiente en general el	SI	El contratista presenta documentos que certifican lo solicitado en la etapa precontractual.

725244809

	futuro contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final y destrucción, de acuerdo con la normativa ambiental legal vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que por ocasión de los mantenimientos hayan sido retirados y/o remplazados. Por lo anterior se deberá entregar la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad a realizar con una empresa certificada por la autoridad ambiental competente.		
3	El contratista deberá realizar las capacitaciones a su personal en temas relacionados con los aspectos e impactos ambientales, definiendo y presentando un cronograma en donde incluya temas como: ▪ Gestión Integral de residuos sólidos y liquidos, con acciones que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. ▪ Uso de elementos de protección personal ▪ Uso eficiente de recursos (agua y energía) ▪ Normativa ambiental. ▪ Gestión de riesgo que garantice el manejo de residuos generados por la actividad productiva.		
4	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los insumos y productos utilizados.		
5	El contratista deberá presentar al supervisor el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los impactos ambiental generados por su actividad productiva, el cual debe contener - Alcance - Objetivos - Descripción de actividades - Cronograma de capacitación - Indicadores		
Nota: el oferente o su representante legal, deberán presentar con su propuesta, certificado firmado acreditando el cumplimiento de este item.			

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

El contratista no respondió ninguna solicitud formalmente

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (38) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (5) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$8.889.332,00	100,00%
Valor total ejecutado por REMSA	$ -	00,00%
Valor total de las entregas	$ -	00,00%
Valor total facturado	$ -	00,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ -	00,00%
Valor pagado	$ -	00,00%
Valor pendiente de entrega	$8.889.332,00	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

725244809

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

4.2 Entrada de Bienes:

A la fecha no se ha ingresado ningún elemento al almacén

5 RECOMENDACIONES

Que las aceptaciones de oferta tengan obligaciones para el oferente, de modo que permita iniciar trámites administrativos por posibles incumplimientos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

No se puede iniciar tramites por posibles incumplimiento hasta que no se materialice, es decir, hasta que finalice el pazo de ejecución.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros), teniendo en cuenta que, tiene hasta la fecha de finalización de a aceptación de oferta para la entrega de los bienes y servicios.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán EDER JAVIER GALVIS LEDEZMA
Cargo: Supervisor aceptación de oferta No. **10-8-10032-23**
Correo electrónico: eder.galvis1042@correo.policia.gov.co
No. Celular: 311 361 0459

725244809